

LA PRENSA

www.laprensa.bo

Bs. 6,50 - 12 páginas en 1 cuerpo
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 2 - Nº 567
Lunes 23 de marzo de 2026

VOTARON MÁS DE SIETE MILLONES DE CIUDADANOS

LAS URNAS DIERON SU VEREDICTO



LUIS REVILLA
IRÁ A LA SEGUNDA
VUELTA

CÉSAR DOCKWEILER
ALCALDE DE
LA PAZ

ELISER ROCA
ALCALDE DE
EL ALTO

CON EL 94 % DE LAS ACTAS ESCRUTADAS PARA LA GOBERNACIÓN PACEÑA, ANTONIO RIVEROS, DE INNOVACIÓN HUMANA, Y RENÉ YAHUASI, DE NUEVA GENERACIÓN PATRIÓTICA, PUGNAN POR EL SEGUNDO PUESTO.

ELECCIONES » PÁGS. 2-7



MASIVA ASISTENCIA EN LAS URNAS

Los bolivianos reafirmaron su decisión de vivir en democracia

Hubo coincidencia general en que la jornada transcurrió con absoluta normalidad. Los incidentes fueron aislados.

LA PRENSA

La democracia ha vuelto a ganar en Bolivia. Independientemente de los resultados de la votación para formar gobiernos subnacionales, lo que se observó ayer en el país, con la salvedad de algún distrito aislado, fue una demostración de que los bolivianos desean vivir en democracia.

Largas filas y orden en todos los recintos electorales que, ya es una costumbre, se convierten en puntos de actividad económica.

"Hoy gana la democracia y cada ciudadano que decide su propio futuro con valentía. Estamos aquí con un solo objetivo: unir nuestras fuerzas para sacar la patria adelante y construir el camino que todos merecemos. ¡Hoy ganamos todos!", declaró el presidente Rodrigo Paz Pereira en Tarija, donde emitió ayer su voto.

Aunque el dato deberá ser refrendado por un informe oficial, al menos hasta las 14:30 de ayer se observaron menos filas de ciudadanos interesados en obtener un certificado de impedimento de voto en la sede del Tribunal Electoral Departamental (TED) de La Paz, en el barrio de Sopocachi.

El informe también

será confirmado por el reporte oficial del Tribunal Supremo Electoral, pero se puede afirmar sin temor a equivocación ninguna que el nivel de participación ciudadana en los comicios autonómicos de este domingo fue superior al 80 por ciento.

Mucho tiene que ver en esto la necesidad de contar con el certificado de sufragio para realizar durante los próximos tres meses todo tipo de actividades ante las instituciones públicas y la banca, pero no es menos cierto que, elección tras elección, crece la convicción popular de que cada voto es precioso, que cada papeleta cuenta, independientemente de que los ciudadanos habilitados para emitir su pronunciamiento ante las urnas.

Aunque el avance en las mesas no fue similar en todos los casos, debido a que aparentemente la capacitación de los jurados no fue uniforme, las personas pudieron votar.



En algunos recintos, se pudo observar a ancianos y madres con sus niños en las filas, lo que contraviene la normativa vigente, pues se sabe que estas personas tienen prioridad para votar, al igual que los efectivos de las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana.

No pudo pasarse por alto la presencia de personas que llevaron a sus mascotas a los centros de voto y pasearon por las calles.

» MENSAJE PRESIDENCIAL

Ayer, temprano por la mañana, el presidente Paz Pereira emitió un mensaje a través de su cuenta oficial en la red social X.

"En esta jornada democrática reafirmamos que el voto es la base para fortalecer nuestras instituciones y el futuro de la patria. Nuestra prioridad absoluta es el bienestar de los bolivianos. Trabajaremos con respeto

y unidad junto a todas las autoridades que resulten electas para construir una gestión de la gente para la gente. ¡Vamos Bolivia!", publicó el Primer Mandatario.

El Jefe del Estado acompañó a su padre, el expresidente Jaime Paz Zamora, a emitir su

voto en la unidad educativa Coronel Eustaquio Méndez, de San Lorenzo, departamento de Tarija, antes de cumplir su propia obligación ciudadana.

» LOS INHABILITADOS

No fue una de las más felices decisiones de la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral (TSE). La inhabilitación, en principio de tres candidatos a la Alcaldía de El Alto y la posterior inhabilitación de uno, lo que generó protestas de los votantes.

Fue casi una falta de respeto a la ciudadanía, por mucho de que David Vargas y Eynar Viscarra no hubieran podido demostrar que vivieron en el municipio alteño durante los dos años anteriores a esta cita ante las urnas.

La impugnación presentada por Eliser Roca Tancara, de Unión por el Cambio (UPC), fue declarada procedente, por lo que se mantuvo en la carrera electoral, mientras que se aclaró que los eventuales votos favorables a Vargas y Viscarra serán considerados nulos.

» ARRESTADOS

Un informe de la Agencia Boliviana de Información (ABI) dio cuenta ayer de que el comandante general de la Policía Boliviana, Mirko Sokol, informó que hubo alrededor de 3.000 personas arrestadas en todo el país por incumplir los autos de



Buen Gobierno emitidos en los diferentes departamentos por las elecciones subnacionales.

"Tenemos alrededor de unas 3.000 personas de momento a nivel nacional han sido sorprendidas mientras infringían esas disposiciones", aseveró Sokol en contacto con los medios en La Paz.

Precisó que estas personas fueron sorprendidas mientras consumían bebidas alcohólicas o circulaban sin autorización en vehículos durante la madrugada de ayer. "Tenemos un centro de crisis donde hacemos nuestro monitoreo a nivel nacional", aseguró Sokol.

Por las elecciones subnacionales, la Policía Boliviana desplegó a más de 27.100 efectivos, un millar de vehículos y 800 motocicletas en todo el país a fin de realizar trabajos de control y seguridad para garantizar una jornada electoral tranquila.

» UNA JORNADA NORMAL

Ayer, a mitad de jornada, el presidente del TSE, Gustavo Ávila, afirmó que la jornada se desarrollaba con absoluta normalidad.

Los ciudadanos votan "de manera normal, no hemos tenido ningún reporte negativo sobre el tema de la apertura de las mesas; por lo tanto, podríamos decir que esta jornada hasta este momento ha sido

un éxito", dijo en conferencia de prensa.

Confirmó que la apertura y funcionamiento de las mesas de votación alcanzó al 99,7 por ciento, pues hubo problemas en tres puntos en el departamento de Santa Cruz y uno en Beni.

"Luego se han abierto todas las mesas en su totalidad", aseguró.

Admitió que hubo alguna demora de los votantes a causa de la lluvia que cayó sobre las ciudades de La Paz y El Alto, situación que se subsanó hasta el mediodía, cuando se observó una gran afluencia de ciudadanos.

"Tenemos que volver a reconocer el compromiso y la capacidad de los bolivianos de ir a decidir de manera en paz, ha sido sorprendente", afirmó.

» EXALTACIÓN, BENI

Por decisión de los vocales del Tribunal Electoral Departamental del Beni, quedó suspendida la votación hasta nuevo aviso en el municipio de Exaltación, en la provincia Yacuma.

En el recinto establecido en la Unidad Educativa Max Fernández Rojas, efectivos policiales debieron apelar al uso de gases lacrimógenos para controlar los desmanes de la población y para resguardar la integridad de los jurados electorales.

La Sala Plena definirá una nueva fecha para la votación.

LAS PROVINCIAS PACEÑAS
DEFINIERON SU FUTURO POLÍTICO

El voto rural fue puntual en la jornada electoral

Los candidatos instalaron centros de computo en sus casas de campaña para el seguimiento.

WILMA PÉREZ SOLIZ
La Prensa

La jornada electoral en las 20 provincias de La Paz comenzó antes de que el sol venciera a las nubes, mientras en la sede del gobierno y El Alto la lluvia obligaba a postergar el café, en el área andina los comunarios asistieron a las urnas ataviados con sus mejores galas. Entre pon-

» DATOS

> Se presentaron 17 candidatos para la Gobernación de La Paz.
> Al debate organizado por el Tribunal electoral no asistieron Luis Revilla, de la alianza Patria Sol, y Demetrio Villca, de la Alianza Unidos Por los Pueblos (A-UPP).

chos y polleras coloridas, la demanda era unánime: atención urgente para caminos y salud. En contraste, la zona tropical del norte paceño vivió una mañana sin precipitaciones y de calma absoluta, lo que permitió que los electores cumplieran con su deber cívico desde muy temprano.

En el altiplano sur, la sofisticación informativa marcó la diferencia; los votantes llegaron con una claridad meridiana sobre sus candidatos a la Gobernación, aunque admitieron dudas sobre sus municipios. La logística fue un despliegue



"Creo que los resultados van a ser buenos para La Paz, yo creo que La Paz ha decidido cambiar su destino".

Andrés Gómez
CANDIDATO

"Hemos observado que todo está con normalidad, no hubo mayores incidentes en todo el departamento".

Luis Revilla
CANDIDATO POR PATRIA SOL

"Tiene que ganar el pueblo y queremos transparencia y que no haya una mano negra".

Antonio Riveros
CANDIDATO DE INNOVACIÓN

de ingenio rural, muchos arribaron en bicicletas y otros cruzaron las aguas en barcas para no faltar a la cita. El punto más alto de civismo lo protagonizaron los adultos mayores; algunos en sillas de ruedas empujadas por

sus nietos, y demostraron que la democracia no tiene edad.

Cada uno de los candidatos a la Gobernación mostró su optimismo a la hora de emitir su voto en los distintos recintos electorales. Cada uno anun-

ció que seguirá el conteo de los votos en sus casas de campaña.

Al cierre de las mesas, el departamento aguarda con esperanza. Desde las cumbres hasta el trópico, las votaciones muestran equilibrio democrático.



EN LA SEDE DEL GOBIERNO LLOVIÓ DURANTE CASI TODA LA JORNADA ELECTORES DE LA PAZ ACUDEN A LOS RECINTOS CON CIVISMO Y ESPÍRITU DEMOCRÁTICO

La jornada electoral en el municipio de La Paz arrancó bajo un manto de neblina y persistentes lloviznas sobre el municipio que enfriaron las primeras horas del domingo.

Al igual que en la urbe alteña, el ausentismo marcó el inicio de la mañana. El tradicional movimiento paceño de los domingos de votación —con familias de paseo y puestos de comida

callejera— tardó en despertar debido al clima adverso. A pesar de los contratiempos, el espíritu democrático se mantuvo firme en barrios como Sopocachi, Miraflores y la zona Sur. El ritmo fue pausado pero constante.

A diferencia de otras elecciones, el silencio en las calles —roto sólo por el paso de algún vehículo autorizado o los jóvenes en bicicleta— le dio a la ciu-

dad un aire de tensa calma. Los electores paceños, conocidos por su alta participación, enfrentaron una papeleta compleja, donde la fragmentación del voto se hizo evidente en las conversaciones de pasillo.

Al mediodía, la intensidad del aguacero disminuyó, lo que permitió que la población salga en masa y aproveche la "ventana" ofrecida por el clima.

Los observadores destacaron que, aunque no hubo incidentes de violencia, la lentitud en el proceso fue la queja recurrente, atribuida en alguna medida a la meticulosidad de los jurados.

Al caer la tarde, las mesas de sufragio empezaron a cerrar con el desafío del conteo rápido bajo luz artificial, para cerrar una jornada paceña donde el civismo resistió al paraguas y al frío.

POR LA LLUVIA, LOS ELECTORES LLEGARON TARDE A SUS RECINTOS

¿POR QUIÉN VOY A VOTAR? LA PREGUNTA FRECUENTE DENTRO DE LOS RECINTOS DE LA CIUDAD DE EL ALTO

Ayer, la lluvia no fue sólo un fenómeno climático en el municipio de El Alto; fue la protagonista que marcó el pulso de una jornada electoral aletargada.

Desde las primeras horas del domingo, las precipitaciones pluviales vaciaron los recintos, pese a que las mesas se instalaron a las 8:00, lo que obligó a los jurados a combatir el frío antes que el flujo de votantes.

Después de las 10:00, el cielo dio un breve respiro y los alteños comenzaron a asomarse a las urnas para cumplir su deber y su obligación ciudadana.

Sin embargo, el clima no fue el único obstáculo. En las filas, el murmullo de la indecisión fue constante. Muchos electores admitieron llegar a la papeleta sin una figura clara en mente. "Estamos indecisos porque no hay buenos

candidatos como antes", comentó un vecino, que reflejó la apatía que se sintió en el ambiente electoral.

La falta de información sobre las propuestas dejó a varios ciudadanos con una pregunta frente al ánfora por quién marcar la cruz.

El color político lo pusieron algunos los candidatos, quienes buscaron legitimarse al apelar a la memoria histórica de la

ciudad. Yoacir Calamani llegó al recinto acompañado por la exalcaldesa de esa urbe, Soledad Chapeón, para buscar ese respaldo de gestión pasada.

Hubo regalaron un toro a un candidato y a las 15:00, un nuevo aguacero volvió a castigar a la urbe, lo que condicionó el tramo final de una votación que navegó entre charcos y dudas.



SE PRODUJO UN INCIDENTE EN
LA UE JAIME ESCALANTE

Loza fue a votar con guirnaldas y una comitiva en Cochabamba



"Esperemos que toda la población boliviana pueda participar masivamente de esta jornada de subnacionales, es una obligación y un derecho, pero más conciencia. Tiene que ser un éxito".

"Eso se debe corregir (las inhabilitaciones) esa forma de que, hasta anteayer seguía el veto a candidatos. La inhabilitación debería hacerse antes de la inscripción de los candidatos a los cargos".

Leonardo Loza
CANDIDATO

Evo Morales
EXPRESIDENTE

La intensa lluvia que cayó sobre esa región del país retrasó abrir las mesas de sufragio por la mañana.

GUILLERMO NINA
La Prensa

Las elecciones subnacionales, en el departamento de Cochabamba, se desarrollaron en medio de normalidad y la tranquilidad de los electores, excepto por un pequeño incidente provocado por una persona que rompió un ánfora de la mesa donde emitía su voto. Ese ciudadano fue arrestado y el hecho será evaluado por la Fiscalía. Eso sí, cada

» DATOS
> El candidato Leonardo Loza se reunió con los dirigentes del trópico para esperar los resultados finales.
> La Policía inició una investigación por el incidente que se dio en el colegio Jaime Escalante.

LAS MALETAS

El presidente del TED Cochabamba, Daniel Quinteros, informó que se distribuyó 6.194 maletas electorales en los 834 recintos habilitados en el departamento. Las papeletas de color gris correspondieron al voto por la Gobernación, en tanto que las papeletas de color marrón estuvieron destinadas a la elección municipal. La autoridad también dijo que no hubo problemas a la hora de entregar las maletas.

uno de los candidatos a la Gobernación de Cochabamba asistieron los recintos. Uno de los más esperados fue el exsenador y candidato de la Alianza Unidos por los Pueblos, Leonardo Loza, quien llegó a su mesa de votación con guirnaldas y acompañado por el expresidente Evo Morales Ayma.

La lluvia que cayó sobre la ciudad causó demoras, porque las mesas no se abrieron a las 8:00, tal establece la ley, sin embargo, todas cumplieron las ocho horas. La demora en la apertura fue una situación que molestó a muchos electores quienes se encontraban ante sus mesas de sufragio en espe-

ra de emitir su voto. "Fue una jornada tranquila, sin embargo, el clima no ayudó, porque muchas mesas abrieron con algunos minutos de retraso, lo que molestó a las personas", dijo el vocal del Tribunal Electoral Departamental (TED), Roberto Knaudt.

La autoridad electoral también se referió al incidente que ocurrió de la Unidad Educativa Jaime Escalante, en la mesa número cinco a la que llegó un anciano, quien se abalanzó sobre un ánfora y lo rompió, además agredió a una mujer que se encontraba en el lugar.

La Policía arrestó al sujeto y lo trasladó a la Estación Policial Integral

(EPI) de Coña Coña, donde permaneció durante por ocho horas. "No hubo otros incidentes de trascendencia, por lo que la jornada electoral terminó sin novedades en Cochabamba", complementó el vocal electoral.

La llegada del candidato Loza, a la Unidad Educativa Che Guevara en el municipio de Chimore, zona del trópico, para emitir su voto en esta jornada de elecciones subnacionales, llamó la atención. Lo hizo en compañía del expresidente Morales, ambos llevaban guirnaldas y varias personas coreaban sus nombres, lo que está prohibido, pero no sancionado.

LA CANDIDATA MOLINA PIDIÓ RENOVACIÓN EN LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL EL ACTUAL ALCALDE Y CANDIDATO A LA REELECCIÓN, MANFRED REYES VILLA, EMITIÓ SU VOTO EN EL VALLE

Los candidatos a la Alcaldía de Cochabamba asistieron a cumplir su obligación democrática. La mayoría pidió pensar en el progreso de la ciudad y acabar con los tradicionales políticos del departamento. La candidata por Alianza Unidos, Rocio Molina, y el actual alcalde Manfred Reyes Villa, de APB-Súmate, fueron las personalidades más esperadas por los electores,

en sus mesas de sufragio. Molina es la única mujer candidata en ese departamento y Reyes Villa es la actual autoridad edil de esa región del país.

El candidato Reyes Villa emitió su voto ayer en la Unidad Educativa Don Bosco, en la zona norte de la ciudad. El postulante acudió al recinto electoral escoltado por su equipo político. En la misma mesa de

sufragio también se encontraba habilitado el concejal Manfred Reyes Villa Avilés, hijo del candidato quien no busca mantener su curul. El municipe saliente fue delegado de este partido político. Después de esta actividad, los candidatos a concejales y otras autoridades municipales participaron en una misa católica antes de cumplir su obligación cívica.

"Más allá de la labor, hemos cumplido el derecho ciudadano de elegir y esperamos que en esta elección reine la paz y la unidad en Cochabamba", sostuvo Reyes Villa, quien destacó la relevancia de respetar el voto ciudadano. "El voto soberano es muy importante que se respete. Ojalá que todos salgan y emitan su voto rápidamente", sostuvo.





"Vemos que hay problemas con el material electoral en distintos municipios, también en San Javier."

Marco Monasterio
TED SANTA CRUZ

"Son papeletas de Concepción y estamos en San Javier. Hay fraude, queremos votar y exigimos respeto a San Javier."

Marcia NN.
CIUDADANA DE SAN JAVIER

SAN IGNACIO DE VELASCO VOLVERÁ A LAS URNAS POR "ERRORES LOGÍSTICOS"

Negligencia empaña las subnacionales en Santa Cruz

Denunciaron un error al distribuir papeletas, que obligará a repetir la votación en ese municipio.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

La jornada electoral en Santa Cruz ayer estuvo marcada por "errores logísticos" críticos, arrestos masivos en Cotoca y un recurso de nulidad que puso en jaque la votación en San Ignacio de Velasco, debido al envío de papeletas equivocadas.

Lo que debió ser una fiesta democrática para definir el rumbo de los municipios y la Gobernación

» DATO
El Comandante Departamental de la Policía cruceña informó al finalizar la jornada que 243 vehículos fueron retenidos debido al incumplimiento de las restricciones de circulación que dicta el Auto de Buen Gobierno.

cruceña, terminó en una jornada opacada por la incertidumbre y reclamos legales al Tribunal Departamental Electoral (TED) de Santa Cruz, cuya "negligencia" obligó a que el presidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Gustavo Ávila, exija informes oficiales acerca de múltiples denuncias, quejas e incidentes graves.

En San Ignacio de Velasco, el insólito fallo en el llenado de maletas electorales marcó la jornada, puesto que se enviaron papeletas de votación para asambleístas correspondientes a otras provincias, como Cotoca o Santa Cruz

de la Sierra, a recintos ignacianos. Se identificó problemas logísticos en las localidades de Puerto Paz, Picaflor y San Fernando, generaron reclamos.

En el municipio ignaciano, en la unidad educativa Carlos Mayser, el juez electoral Ismael Burgos se vio obligado a suspender la votación en tres mesas.

"Retiraron las ánforas por tres horas y luego las retornaron y pretendieron que la gente vuelva a votar como si nada. Esto pone en juego la credibilidad del sistema", afirmó Luis Alberto Ruiz, delegado de Libre, luego de presentar un recurso de nulidad ante el TED.

Ruiz demandó que se repitan las elecciones para la Gobernación en todo el

municipio. Estimó que se trata de más de 25 mil votos en juego.

Por este incidente y otros, Ávila anunció que la Sala Plena del TSE evaluará aplicar sanciones. Se trata de cinco mesas electorales afectadas, lo que obliga a una nueva convocatoria probablemente para el 5 de abril.

El TSE tiene la facultad legal de sancionar a los vocales del TED Santa Cruz si se determina que hubo negligencia o incumplimiento de deberes en la logística de las maletas electorales. De acuerdo con la normativa, las sanciones por faltas leves pueden derivar en una multa de hasta el 20 por ciento del sueldo mensual de los vocales;

en faltas graves se puede aplicar la suspensión de funciones sin goce de haberes por hasta 30 días y en faltas muy graves, como los casos de negligencia extrema que afecten la integridad del proceso, como el envío masivo de papeletas erróneas, la sanción es la destitución o pérdida de funciones del vocal o vocales responsables de incurrir en el error.

En Cotoca, otro incidente marcó la jornada. El comandante departamental de la Policía, David Gómez, informó sobre el arresto de 27 personas, entre quienes hubo cinco adolescentes, que al parecer planeaban interceptar las maletas electorales para impedir el cómputo. En Porongo, una mujer fue aprehendida por obstaculizar la votación.

EN TOTAL, 2.038.004 CIUDADANOS FUERON HABILITADOS PARA SUFRAGAR
SANTA CRUZ VIVE UNA JORNADA DEMOCRÁTICA
EN LA QUE CONCOLIDA SUS LIDERAZGOS REGIONALES

La población cruceña reafirmó ayer su compromiso con la democracia. Con un padrón histórico de 2.038.004 ciudadanos habilitados, la jornada no sólo definió autoridades locales, sino que trazó el nuevo mapa de poder regional en un clima de madurez política.

Lejos de los incidentes logísticos aislados en provincias, la capital cruceña fue el escenario de una vo-

tación fluida que proyecta la consolidación de figuras clave. Según una encuesta, el candidato a la reelección en la Gobernación cruceña, Luis Fernando Camacho, llegó a las urnas respaldado por 29,3 por ciento de intención de voto, así como Manuel "Mamen" Saavedra, con un apoyo de 66,3 por ciento, para ocupar la silla principal en la Alcaldía de la capital departamental.

En Santa Cruz se habilitaron 8.962 mesas de sufragio y más de 53 mil jurados ciudadanos, para custodiar el voto en 1.138 recintos.

La jornada transcurrió bajo la atenta mirada de observadores, quienes destacaron la tranquilidad en la capital, como una señal de estabilidad institucional frente a la polarización.

Al finalizar la jornada, los candidatos y sus sim-

patizantes se reunieron en sus casas de campaña para seguir de cerca el cómputo oficial, que comenzó con algunas dificultades, debido a la demora en la llegada de las actas.

La ventaja de los favoritos sugiere un mandato claro, pero el control de la Asamblea Legislativa Departamental y el Concejo Municipal se perfila como incógnita, según analistas.



CANDIDATO, "Mamen" Saavedra.

CUATRO CANDIDATOS SE DISPUTAN EL SEGUNDO LUGAR

Revilla es el ganador de las elecciones falta esperar quién irá a la segunda vuelta



“Como lo hemos prometido en todos los viajes por las 20 provincias, por todos los distritos, vamos a construir un departamento maravilloso”.

Luis Revilla
CANDIDATO A GOBERNADOR POR PSP



“El pueblo es sabio para elegir a sus mejores autoridades...queremos que no haya mano negra y las elecciones sean transparentes”.

Antonio Riveros
CANDIDATO A GOBERNADOR POR IH

Los resultados tardaron en presentarse, el TSE asegura que hubo más candidatos.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

Con más del 90 por ciento de las actas computadas en el departamento de La Paz, el ganador de las elecciones es el exalcalde de la sede del gobierno Luis Revilla, de Patria Sol; sin embargo, se espera la confirmación oficial del Tribunal Supremo Electoral (TSE) para determinar quién irá a la segunda vuelta, prevista para la tercera semana de abril.

“Está claro que La Paz va a tomar un rumbo diferente a partir de hoy”, dijo Revilla en sus primeras de-

claraciones. Considera que no habría necesidad de una segunda vuelta debido a que asegura “hay una distancia grande” con el segundo candidato, aunque la ley determina lo contrario.

Según los primeros reportes que publicó el Tribunal Supremo Electoral (TSE) hay al menos cuatro candidatos que se disputan el segundo lugar: Antonio Riveros, de Innovación Humana (IH), René Yahuasi, de Nueva Generación Patriótica (NGP), mientras que más rezagados aparecen el exgobernador Félix Patzi, del Movimiento Tercer Sistema (MTS), votos; y Andrés Gómez, de Venceremos.

Revilla se mostró cauto al aguardar los resultados finales, “pero está claro que La Paz toma un rumbo diferente”. Reiteró parte de su campaña, que convertirá al departamento en una región “maravillosa... Darle una visión de futuro a nuestro departamento que no ha tenido a lo largo de estas décadas”.

Antes de presentar los resultados preliminares, el presidente del TSE, Gustavo Ávila, desta-

» DATOS
» Alrededor de las 16:00 horas de este domingo se inició el proceso para el respectivo conteo de votos en la mayoría de las mesas del departamento de La Paz al cumplirse las ocho horas de votación.

có que fue una “jornada exitosa”, agradeció al pueblo que se volcó a las urnas para elegir autoridades “en paz”. Explicó que el retraso para la presentación de resultados preliminares, programada para las 21:20, es que, a diferencia de las elecciones nacionales cuando se contaba con una sola papeleta, en esta oportunidad se realizó cinco cómputos y hasta ocho, como en una región de Tarija.

Se confirmó que la segunda vuelta está programada para la tercera semana del próximo mes, “nosotros, inmediatamente al sa-

ber los resultados del día de hoy, sin descanso, empezamos esta planificación”, declaró Ávila.

En contacto con los medios explicó que en este proceso, los candidatos a las alcaldías ganan con la simple mayoría, es decir, con la diferencia de un solo voto. “La premisa de una segunda vuelta está en realidad regulada sólo para las autoridades de nivel Gobernación”, precisó.

Esto significa que si ninguno de los candidatos para la Gobernación logra el 50 por ciento más uno de los votos o el 40 por ciento con una diferencia del 10 por ciento respecto del segundo candidato deben ir a una segunda vuelta electoral.

Las autoridades explicaron que la primera semana de mayo concluirá el mandato de las actuales autoridades departamentales, municipales y regionales, por lo que el TSE debe tomar en cuenta que para ese día las 5 mil nuevas autoridades deben haber sido posesionadas en sus cargos.

Uno de los primeros temas que deberá enfrentar la próxima autoridad departamental será la distribución de los recursos estatales. Sobre el particular, el presidente Rodrigo Paz reiteró que la propuesta de la distribución 50/50 es un proceso profundo de transformación del Gobierno central y las nuevas autoridades departamentales y municipales.

“El 50/50 es un proceso profundo de transformación del Estado, algunos confunden que sólo es repartir recursos, (pero) es profundizar autonomías, es acabar con el ‘Estado tranca’, (es) darle mayor peso a las regiones en sus decisiones, mayores responsabilidades evidentemente, y libertades para generar economía en sus regiones, que no sea todo consultando con el Gobierno central, cada región va a tener sus potencialidades”, explicó el Primer Mandatario.

El candidato a la Gobernación de La Paz, Luis Revilla, emitió su voto en el colegio Barrientos, en la calle 21 de Calacoto, donde convocó a la ciudadanía a participar en la jornada electoral.

CO
UN
C
ll
la

EU
as
tra

MICA
La Pr

C
silla m
de La
minar
mo, h
obtuvo
de los
cial de
zó a m
de me

En
ca Iván
Bien C
gar est
Vencer

Así
mina
en la
consol
jornad
ta part
danía
El
voto a
educat
de Sop
instó a



N MÁS DEL 98 POR CIENTO OBTUVO
A VENTAJA INDESCONTABLE

César Dockweiler Leva la delantera en la sede del gobierno

ganador de los comicios
aseguró que harán auditorías y
trabaja desde el primer día.

MICHAELA VILLA LAURA
La Prensa

César Dockweiler, de la agrupación Innovación Humana, lleva la delantera en la municipal de la ciudad de La Paz. Según datos preliminares del Tribunal Supremo, hasta las 23:10 de ayer obtuvo el 23,41 por ciento de los votos en la etapa inicial del proceso y que alcanzan el 98 por ciento de las escrutadas.

En segundo lugar se ubica Iván Arias, de Suma por el Común y en tercer lugar, el candidato de la agrupación de Aldo Albaracín, de los Comunes.

Dockweiler se encabeza a suceder a Iván Arias en la Alcaldía de La Paz, y lleva su ventaja en una elección marcada por una alta participación de la ciudadanía.

El candidato emitió su discurso a las 9:40 en la unidad educativa Agustín Aspiazú, en Cochabamba, desde donde llama a la población a man-

"Nosotros queremos mejorar la vida de cada uno de los ciudadanos. vamos a trabajar de manera conjunta".

César Dockweiler
ALCALDE ELECTO DE LA PAZ

tener la calma y el respeto por los resultados oficiales.

Entre las propuestas centrales del candidato, planteó la posibilidad de extender la red del teleférico hacia nuevas zonas de la ciudad mediante financiamiento externo, erradicar la corrupción dentro de la Alcaldía mediante el control estricto y la transparencia de procesos y una digitalización total de trámites municipales para eliminar la burocracia y mejorar la atención al ciudadano, entre otras.

"Tenemos una agenda, hay un compromiso con la ciudad de La Paz. Si queremos hacer las transformaciones en la ciudad, es importante recabar la vocación democrática del pue-

blo paceño. La decisión que ha tomado, la oportunidad que nos ha dado. Les proponemos hacer una gestión diferente, hay un compromiso con la ciudad de hacer auditorías y si hubo hechos irregulares, los remitiremos al Ministerio Público", informó la noche de ayer Dockweiler, y luego de conocer los resultados.

En su casa de campaña, sus seguidores instalaron un centro de cómputo, donde trabajaron cerca de 4.000 voluntarios, "para respaldar el trabajo que se hace en el ámbito democrático. Se hace seguimiento en todas las mesas", informó uno de los representantes.

Dockweiler fue gerente general de la empresa estatal "Mi Teleférico" durante casi siete años durante el Gobierno del expresidente Evo Morales. Bajo su mando, lideró la implementación del sistema de transporte por cable en las ciudades de La Paz y El Alto.

Su trayectoria estuvo marcada por su cercanía al Movimiento Al Socialismo, partido por el que postuló a la Alcaldía de La Paz en 2021, pero quedó en el segundo lugar. Luego regresó a la arena política y formó su propia plataforma, la agrupación ciudadana Innovación Humana, con la que se presentó como candidato este año. Aseguró que trabajará desde el primer día; es decir, el 6 de mayo.

HUBO BASTANTES VOTOS
NULOS EN ESTA URBE

Eliser Roca lidera los resultados en El Alto

"Les prometo trabajar de manera incansable las 24 horas del día", dijo luego de conocer la votación.

MICHAELA VILLA LAURA
La Prensa

Tras el cierre de la jornada electoral de ayer, domingo 22, los resultados preliminares del sistema de conteo rápido sitúan a Eliser Nemesio Roca Tancara, candidato por la agrupación Unión por el Cambio, con una ventaja indescapable en la carrera electoral por la Alcaldía de El Alto.

Hasta el cierre de edición de este medio de comunicación, con más del 98 por ciento de las actas procesadas en el sistema de transmisión de resultados preliminares del Tribunal Supremo Electoral, Roca se acercaba al 18 por ciento de los sufragios, y se consolidaba como el principal aspirante a suceder la actual gestión municipal.

La ventaja de Roca se produce, luego de una semana de incertidumbre jurídica. Apenas 24 horas antes del inicio de los comicios, la Sala Plena del TSE ratificó su habilitación definitiva y desestimó las denuncias de inhabilitación que habían generado protestas de sus seguidores frente a la sede electoral. Al emi-

tir su voto hoy en la unidad educativa Cristal A y B, Roca Tancara manifestó su confianza en el proceso y pidió a la población aguardar los datos oficiales con calma.

Por la noche y al conocer los primeros resultados, el candidato señaló que "les prometo trabajar de manera incansable las 24 horas del día. Trabajaremos ustedes y nosotros y entre todos. Todos los alteños y unidos por mejores días, por esta amada ciudad. Vamos por el desarrollo por El Alto ¡jallalla! El alto de pie, nunca de rodillas", indicó.

Un aspecto destacado de esta jornada electoral en esta urbe es la marcada tendencia del voto nulo. Los datos mostraban con un 30 por ciento de votos nulos, lo que refleja una parte de la población que no se sintió representada por ninguna de las opciones vigentes en la papeleta democrática.

Aunque los conteos rápidos le otorgan la ventaja, el Tribunal Electoral Departamental de La Paz recordó que el cómputo oficial es el único con validez legal para la proclamación de autoridades. Se espera que la consolidación total de las actas de esta ciudad se complete en los próximos días.

Roca, proviene de una familia migrante del área rural y es el menor de seis hermanos y cabe preguntarse si tendrá gobernabilidad desde el Concejo.



GANADOR. Manuel "Mamen" Saavedra.

DEMOCRACIA
"MAMÉN"
ARRASA EN
SANTA CRUZ
DE LA SIERRA

Carlos Manuel "Mamen" Saavedra, candidato de la agrupación ciudadana VOS, arrasó ayer en las elecciones municipales de Santa Cruz de la Sierra y logró una victoria contundente, según los datos preliminares del Órgano Electoral.

Según los datos estadísticos, hasta las 23:15 de ayer, Saavedra obtuvo el 71,9 por ciento (638.192) de los votos válidos con un porcentaje de 97,69 por ciento; le sigue José Gary Áñez, de Primero Santa Cruz, con el 7,5 por ciento (68.145).

Tras emitir su voto en la Unidad Educativa Basilio Pérez, y verse ganador, Saavedra recorrió por las calles céntricas de la capital cruceña hasta la plaza principal y reafirmó su compromiso de transformar la ciudad. "Ganó la esperanza, gracias por el voto de confianza. Se inicia un nuevo tiempo en que la Alcaldía estará al servicio de su gente. Los pícaros ya se van", enfatizó.

Saavedra, de 52 años, es ingeniero agrónomo. En 2010 fue elegido concejal por Santa Cruz para Todos. Dos años después, fue apartado del Concejo Municipal y perdió la calidad de concejal.

También formó parte del Movimiento Democrata Social y participó de las elecciones municipales de 2021 como candidato a primer concejal.

El ahora Alcalde electo basó su campaña en soluciones inmediatas para problemas críticos como el recojo de basura, el transporte público y la seguridad ciudadana.

Ganó visibilidad al usar TikTok como su principal vitrina para exponer las irregularidades y mostrar su trabajo.



EL
EDITORIALEn el Día
del Mar

23 de marzo, Día del Mar. Las tropas chilenas invadieron Antofagasta el 14 de febrero de 1879 y no tuvieron mayor dificultad para tomar la plaza. El Estado boliviano no había tomado previsiones para resguardar nuestra posesión marítima y las tropas enemigas avanzaron sin oposición alguna hasta el 23 de marzo de ese mismo año, cuando se encontraron con un puñado de civiles patriotas que sabían que iban a morir en el empeño de defender la Heredad Nacional.

Los invasores recorrieron por el entonces territorio boliviano a lo largo de un mes y nueve días antes de sostener la primera escaramuza de la Guerra del Pacífico.

La oligarquía boliviana no había sido capaz de establecer un plan para defender el territorio nacional. No le interesaba Bolivia, ni entonces ni ahora. Los atacantes hicieron lo que quisieron y cuando fue necesario sentarse ante una mesa de negociaciones, esos mismos oligarcas, con Aniceto Arce a la cabeza, optaron por defender sus propios intereses económicos, miserables y egoístas, antes que salir por los fueros de Bolivia.

Cambiaron el acceso soberano a las costas marítimas por un ferrocarril que les permita exportar su producción mineral.

Patria y antipatria son dos conceptos mutuamente excluyentes. Esos mismos intereses fueron, por ejemplo, los que acabaron con la vida de tantos patriotas quienes salieron en defensa de la bolivianidad y de su gente: Gualberto Villarroel, Marcelo Quiroga Santa Cruz y tantos otros anónimos que murieron a manos de la represión política que se ensañó durante décadas con los verdaderos hombres y mujeres de bien y quienes luchaban por encauzar un proceso democrático en el país.

Democracia no sólo es concurrir periódicamente a las urnas para sufragar, es tener la posibilidad de participar en los procesos de toma de decisiones sobre las políticas de Estado.

Por ello, el mejor homenaje que se puede rendir a la memoria de Eduardo Abaroa y tantos otros que dejaron sus vidas en aras de la patria es luchar por la profundización de un sistema democrático que considere iguales en obligaciones y derechos a todos los bolivianos y que, principalmente, atienda las opiniones de todos para crear consensos sobre los grandes temas que resulten del interés nacional.

La papeleta infinita:
Democracia para
valientesENRIQUE ALFONSO
MIRANDA GÓMEZ

Llegué al recinto electoral con la convicción serena de quien cumple un deber cívico y salí con la perturbadora sospecha de que nadie diseñó este sistema para que el ciudadano entienda lo que ha elegido. La papeleta para Gobernador me aguardaba desplegada como un pliego de anotaciones notariales: 17 candidatos, los colores de las siglas, los rostros impresos con la urgencia característica de quien encargó la fotografía el día anterior a la fecha límite. Buscar al candidato de mi preferencia entre aquel tumulto de nombres y emblemas no fue un acto de civismo; fue, en el sentido más literal de la expresión, una búsqueda.

Pero lo que siguió fue peor. La papeleta de la Asamblea Legislativa Departamental, ese órgano que fiscaliza al Gobernador y dicta las leyes del departamento, se extendía con una generosidad de espacio que ningún periódico paceño exhibía en sus mejores tiempos. Cuarenta y cinco escaños distribuidos entre representación por población, por territorio y por naciones originarias; listas plurinominales con nombres que ninguna campaña televisiva pronunció jamás, rostros que ningún cartel pegó en las esquinas, candidatos cuya única presentación al electorado fue el número de orden que el azar les asignó en una lista cerrada. El ciudadano, quien ingresó al cuarto oscuro sin haber investigado con dedicación académica la composición de cada lista, votó, en los hechos, por una fotografía de cabecera. Lo demás fue fe ciega.

La papeleta para votar al Alcalde ofreció un respiro relativo: similar cantidad, papeleta más pequeña, nombres conocidos, rostros que al menos transitaban por la pantalla de televisión. César Dockweiler quien lideró Mi Teleférico entre 2012 y 2019, candidato a alcalde

de La Paz por Innovación Humana. Su campaña se centra en modernizar la ciudad con el concepto Ciudad Inteligente. Iván Arias en busca de prolongar su gestión bajo la sigla SUMA; Waldo Albarracín apela al voto antimasista de una clase media que desconfía de todos, pero necesita elegir a alguien; Jhonny Plata Chalar con el antecedente de haber creado el "protesteya" con la intención de convencer de que la renovación es posible; y la representación de Samuel con Nemo Rivero en disputa por los barrios de la zona Sur que la Alcaldía siempre ignoró. Las demás opciones tienen similar estatus, los demás no me decían nada en su fotografía.

El drama regresó con el Concejo Municipal. Once concejales que durante cinco años aprobarán o bloquearán el presupuesto de la ciudad, fiscalizarán los contratos de obra pública, habilitarán o trabarán los créditos internacionales. Once personas cuya identidad individual queda sepultada bajo la lógica de las listas cerradas, se vota por el candidato a alcalde y con él llega, en número proporcional a los votos obtenidos, una fila de acompañantes que el ciudadano nunca evaluó, nunca escuchó y, en la mayoría de los casos, nunca conoció. La democracia representativa produce aquí su paradoja más descarnada: el elector elige sin seleccionar, delega sin elegir.

Esta proliferación de papeletas y de candidatos no es un accidente administrativo. Es el retrato fiel de lo que ocurre cuando un sistema político se fragmenta sin que sus piezas encuentren nueva coherencia. El derrumbe del Movimiento Al Socialismo como fuerza hegemónica dejó disponible un espacio electoral que no fue ocupado por una alternativa consolidada sino por un archipiélago de siglas, agrupaciones ciudadanas, movimientos de alquiler y alianzas coyun-

turales que compiten entre sí sin programa compartido y sin capacidad de articular una visión colectiva. Para la Gobernación de La Paz compiten desde el exalcalde capitalino Luis Revilla, respaldado por el Gobierno de Rodrigo Paz Pereira con la alianza Patria Sol, hasta Santos Quispe quien intenta capitalizar la memoria de su padre, antes de detenerse en Félix Patzi con su tercer sistema y Kurt Reintsch con una derecha que no termina de definir su perfil. Cada uno con su lista de asambleístas departamentales. Cada lista con sus 20 candidatos por población, sus 20 por territorio provincial y sus cinco representantes indígenas. El resultado matemático es una papeleta que requiere más tiempo del que el ciudadano promedio dedicó durante toda la campaña a informarse.

La pregunta que nadie formula con la crudeza que merece es esta: ¿para qué sirve una elección en la que el elector reconoce, cuando mucho, al candidato de la cabeza de lista y desconoce completamente a quienes lo secundarán en el ejercicio del poder? Los asambleístas departamentales por territorio, elegidos uno por cada provincia, son en la práctica figuras anónimas que acceden a cuotas reales de poder legislativo sin haber sostenido un debate público, sin haber defendido una propuesta ante sus electores, sin más mérito

verificable que la lealtad al candidato de cabecera. Los concejales municipales, envueltos en la misma lógica de listas cerradas, repiten el patrón. La democracia se convierte así en un ejercicio de confianza ciega hacia el candidato visible, mientras el poder real se reparte entre quienes nadie eligió con conocimiento de causa.

René Zabaleta Mercado habría reconocido en esta escena una de sus intuiciones más amargas, la sociedad boliviana sigue siendo abigarrada no sólo en su composición étnica y cultural, sino en su incapacidad para producir representación política que refleje cabalmente su complejidad. La papeleta larga no es la causa de esta fractura; es su síntoma más visible y más democrático, si se permite la ironía. Porque en la papeleta larga está escrita, con nombres y colores, la dispersión de una nación que sigue en busca de quien la represente sin haber terminado de ponerse de acuerdo sobre quién es ella misma.

Al final del proceso, doblé las papeletas, las deposité en los cajones correspondientes con la solemnidad que el momento exigía y salí del recinto con una certeza incómoda: había votado. Pero, ¿cuántos de mis conciudadanos salieron tras saber exactamente por quienes votaron?



Staff

GRUPO COMUNICACIÓN
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza

Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia

Área de Seguridad: Micaela Villa Laura

Área de Ciudadanía: Guillermo Nina Quispe

Área de Sociedad y Cultura: Wilma Virginia Pérez Solís

Área de Deportes: Jhony Mollinedo Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte

Área Digital: Armin Copa Monzón

Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán

OFICINA REDACCIÓN
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

COMERCIAL - SUSCRIPCIÓN
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392,
piso 13, Of. 1302,
Teléfono: 235 71 42
Cels: 63264672 - 65362514

HOMENAJE AL DÍA DEL MAR

Paz emitirá su mensaje desde el puerto que mira al Atlántico

El escenario escogido es considerado como la capital portuaria de Bolivia.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

El municipio fronterizo de Puerto Quijarro, Santa Cruz, lugar donde se asienta la mayor infraestructura de navegación fluvial de Bolivia, será el escenario donde el presidente Rodrigo Paz ofrecerá su mensaje por el Día del Mar, que se recuerda este 23 de marzo. A la derrota ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya se sumó el cambio de gobierno para que esta jornada pierda toda la solemnidad que le dieron las anteriores gestiones, con desfiles de por medio y discursos encendidos de patriotismo en la plaza que lleva el nombre del héroe que defendió el acceso boliviano a las costas del océano Pacífico.

Sin dar mayores explicaciones por este cambio de escenario, el ministro de la Presidencia, José Luis Lupo, informó que el Primer Mandatario estará presente hoy en el departamento de Santa Cruz para dar a conocer la posición del Ejecutivo sobre la demanda marítima. "Es la única información



que puedo dar, el mensaje del presidente será en Puerto Quijarro", dijo Lupo en forma escueta.

La primera autoridad del país tampoco emitió criterio alguno durante el traslado de los restos de Eduardo Abaroa que se realizó el fin de semana desde la Basílica Menor de San Francisco hasta la plaza que lleva el nombre de quien encabezó la defensa del Litoral que fue usurpado en 1879 por el ejército chileno.

"Nuestro derecho histórico es irrenunciable. Los caminos son diferentes; son caminos de integración, progreso, unidad y de construcción del futuro. Eduar-

"En algunos lugares habrá desfiles, como tradicionalmente ocurre; en otros, se realizarán actos conmemorativos en las unidades educativas. No se puede establecer una regla única"

Juan Carlos Pimentel
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

do Abaroa nos deja la enseñanza de no rendirse", dijo Lupo sobre este evento.

» LOS HOMENAJES SE REDUCEN

En principio, el Ministerio de Educación estableció

que se suspenderían los desfiles por el Día del Mar y que sólo se realizarían actos cívicos "breves" en unidades educativas. Posteriormente, aclaró que no se emitió disposición alguna para "prohibir" los desfiles y que solamente se trató de una "recomendación".

El instructivo establece que las unidades educativas públicas y privadas no deben suspender las activida-

147
» años transcurrieron desde que las tropas chilenas invadieron territorio boliviano para usurparla y dejar al país sin mar.

des escolares, como ocurría cada año, y que sólo se deben organizar actos conmemorativos que respeten y garanticen el cumplimiento del calendario escolar.

En este sentido, los actos cívicos se desarrollarán al inicio de la jornada, que pueden incluir la iza de la Bandera, la entonación del Himno y la Marcha Naval, además de una reflexión sobre la memoria histórica, la unidad nacional y el "derecho irrenunciable al acceso soberano al mar".

El viceministro de Educación Regular, Juan Carlos Pimentel, sostuvo sobre el particular que en algunos sitios se organizarán desfiles y en otros actos conmemorativos.

"No se puede establecer una regla única porque la realidad es diversa en todo el país", aseguró.

EL MINISTRO DE GOBIERNO, MARCO ANTONIO OVIEDO, informó

que el presidente Rodrigo Paz se reunirá con sus homólogos de Argentina, Javier Milei, y de Chile, José Antonio Kast, en Tarija para analizar temas referidos a la seguridad fronteriza.

Si bien no hay una fecha para esta reunión, la autoridad explicó que será un encuentro "para un operativo de fronteras seguras". Esta declaración surge en medio de la construcción de un escudo físico fronterizo en los límites con Perú y Bolivia, que se espera que concluirá en dos años. El Presidente de Chile viajó hasta la zona fronteriza de Arica y Parinacota para lanzar su plan de refuerzo de la seguridad limitrofe, que incluye el cavado de zanjas para evitar el paso de vehículos.

Comunicado

Banco Solidario S.A. comunica a sus consumidores financieros y público en general que, procederá al cierre definitivo de sus Corresponsales No Financieros (CNF), detallados a continuación siendo su último día de atención el 15 de Abril de 2026.

Ciudad	Nombre CNF	Dirección	Punto de atención más cercanos
Potosí	Vasquez - Rivera	Calle Humberto Vasquez Machicado, #105, entre Calles Otero y Enrique Finot, Zona San Clemente.	Sol Amigo 258 - Murillo: Calle J. Sanjinés, N° 14, esquina Avenida Pedro Domingo Murillo, Zona Ciudad Satélite. CNF Av. Panamericana - Barrientos: Av. Panamericana s/n, entre Calle Sanjinez y Calle Ecuador, Zona Ciudad Satélite.
Potosí	Av. Las Bandejas - Rojas	Av. Las Bandejas, s/n, entre calles sin denominación, Zona Villa Magisterio, a una cuadra de la Piscina Olímpica Potosí.	Agencia Fija Las Bandejas: Avenida Las Bandejas, s/n, esquina Calle 23 de Marzo, zona las Delicias.
Potosí	Correa del Norte - Santos	Calle Correa del Norte s/n entre Av. Aloy y Av. Asia, Zona Las Lecherías	Agencia Fija Las Bandejas: Avenida Las Bandejas, s/n, esquina Calle 23 de Marzo, zona las Delicias.
Potosí	Pje. Boulevard - Claros	Paseo Boulevard s/n, entre Calle Bolívar y Calle Matos, Zona Central.	Agencia Fija Boulevard: Calle Padilla #9 entre calles Linares y Chuquisaca, zona Central. CNF Junin-Mamani: Calle Junin # 65, Entre calle Ingavi y calle Ormiste, Zona Central.

Agradecemos tomar nota
Potosí, 23 de marzo del 2026

fonoSol
800 10 2929

BancoSol

P21203068/23

Comunicado

Banco Solidario S.A. comunica a sus consumidores financieros y público en general que, procederá al cierre definitivo de sus Corresponsales No Financieros (CNF), detallados a continuación siendo su último día de atención el 15 de Abril de 2026.

Ciudad	Nombre CNF	Dirección	Punto de atención más cercanos
Sucre	M.A. Padilla - Gernica	Calle M.A. Padilla # 370, entre Calle Junin y Calle Ricardo Andrade, Zona San Pablo.	Agencia Fija Germán Mendoza: Av. Germán Mendoza s/n, esquina Simón Bolívar, Zona del Reloj, Barrio Obrero. CNF Av. Jaime Mendoza - Camargo: Av. Jaime Mendoza, #1302, entre calles 1° de Mayo y Guido Villagómez, zona Obrero.
Sucre	René Moreno - Otondo	Calle René Moreno, # 273, entre calles Olafeta y Colón, Zona San Cristóbal.	Sol Amigo 245 - Uyuni: Calle Uyuni Nro. 282 entre calle Pastor Sainz y Calle Urriagaito, zona San Cristóbal.
Sucre	El Salvador - Dalgodillo	Calle El Salvador # 7, Entre Calle René Berrientos y Av. Emilio Mendizábal, Zona Petrolero.	Agencia Fija Las Américas: Avenida de las Américas, No. 258, entre calles México y Colombia, zona Gerolazo de la ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca. Sol Amigo 199 - San Antonio: Av. Martín Cardenas #65, entre Calle Wlascovich y Nicanor Mallo.
Sucre	6 de Junio - Chambi	Calle 6 de Junio, s/n, a dos cuadras de la Unidad Educativa 6 de Junio, Zona Palacón.	Los Olmos - Gomez: Calle Los Olmos # 77, entre Av. Circunvalación y Av. Rosedal, Zona Tintamayú. Sol Amigo 155 - Juana Azurduy de Padilla: Av. Juana Azurduy de Padilla # 51, entre Calle Ladislao Cabrera y Calle Cobija, zona San Matías.
Sucre	Av. Diagonal J.M. - Huancá	Av. Diagonal Jaime Mendoza # 115, casi altura Mercado Evo Morales, Zona Azari.	CNF Av. Diagonal J.M. - Peñaranda: Av. Diagonal Jaime Mendoza, s/n, entre calles sin denominación, Zona Azari, a media cuadra del consultorio médico Apóstol Santiago.
Sucre	San Alberto - Mendoza	Calle San Alberto # 7, entre la Calle España y Calle Aniceto Arce, Zona Central.	Agencia Fija España: Calle Nicolás Ortiz N° 2, esquina calle Real Audiencia de la ciudad de Sucre del departamento de Chuquisaca. Sol Amigo 260 - Paseo La Plata: Calle Aniceto Arce, N° 288, interior Centro Comercial "Paseo La Plata", entre calle Urcullo y Avenida Hernando Siles, Barrio Central, a lado del Hotel Colonia Real.

Agradecemos tomar nota
Sucre, 23 de marzo del 2026

fonoSol
800 10 2929

BancoSol

P21203068/23

CLASIFICADOS

www.laprensa.bo

LA PRENSA

SE COMUNICA EL EXTRAVÍO DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES N° 1542 CORRESPONDIENTE A LA PLACA BK02011 DE LA EMPRESA DE VIATOREM TRANSPORT S.R.L.

C212030701/23

La Prensa /
Diario de circulación
nacional
Lunes 23
de marzo de 2026

Edificio Cámara Nacional
de Comercio - Av. Mca. Santa Cruz
1392, Piso 13 - Of. 1302
Cels. 63264672 -
65362514

POR EXTRAVÍO
queda nula la tarjeta de
operación BK13623 de la
empresa TIC SRL

C212030703/23

SE COMUNICA EL EXTRAVÍO
DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DEL
VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES
N° 3117 CORRESPONDIENTE A
LA PLACA 2485GYL DE LA EMPRESA
DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA
Y TRANSPORTE RODECAL S.R.L.

C212030705/23

POR EXTRAVÍO
QUEDA NULO
LA PLACA
4518LFS

P212030701/23

SE COMUNICA EL EXTRAVÍO DE
LA TARJETA DE OPERACIÓN DEL
VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES
N° 2658 CORRESPONDIENTE
A LA PLACA
BH00912 DE LA EMPRESA
DE TRANS ALIBABA S.R.L.

C212030706/23

RESULTADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE VIVIENDA Y VEHICULAR

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 87 de la Ley No.393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que actúan como Tomadores de Seguros Colectivos, contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, Banco BISA S.A. comunica que los resultados de la licitación pública N° LP VPN 001/26 para la contratación del seguro colectivo Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Vehicular, son los siguientes:

NOMBRE DE LA ENTIDAD ASEGURADORA	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS (CUMPLIÓ/NO CUMPLIÓ)	PRIMA MENSUAL INDIVIDUAL
La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.	CUMPLIÓ	0,1 %

banco bisa
simplificando tu vida

La Paz, 23 de marzo de 2026

P212030701/23

SAMSUNG | NESA

Serie Galaxy A
El celu que querías
al precio que querías



¡Galaxy A
bajó de precio!

Dirección: Plaza Isabel La Católica, Av. Arce,
Torres Plaza #2519, Zócalo 2, Local PA-II
Whatsapp: 77200074

Mercantil Santa Cruz

AVISO DE REMATE



EL DOCTOR ADAMS OSCAR MONTES
ANTEL JUEZ PÚBLICO CIVIL Y
COMERCIAL SEGUNDO DE LA ZONA
SUR DE LA CIUDAD DE LA PAZ. HACE
CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL
SOBRE LA PRIMERA AUDIENCIA DE
REMATE DENTRO DEL PROCESO CIVIL
EJECUTIVO SEGUIDO POR: BANCO
MERCANTIL SANTA CRUZ CONTRA IVAN
WALTER FLORES JAIMES Y OTROS, SOBRE COBRO DE DINERO,

cuyo tenor es como a continuación sigue y transcribe:-----
NÚMERO: 204056888.

La Paz, 09 de marzo de 2026.-----
VISTOS: En mérito al memorial que antecede en atención al estado
del proceso prosigase con las actuaciones pertinentes, conforme a
los datos de la causa.-----

Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416, 419,
420 Código Procesal Civil se DISPONE el remate del 100% del
inmueble embargado a fs. 35 de obrados, DEPARTAMENTO, ubicado
en el Edificio Asturizaga II, Nro. 5 Mzna I, Urbanización Irapavi II,
designación 01 P.B., 1° P. dúplex, de la ciudad Nuestra Señora de La
Paz - La Paz, con una superficie de 166.16 Mts2, de propiedad de
MARCELA REGINA MARTINEZ ANTEZANA con C.I. 4312247 L.P.
IVAN WALTER FLORES JAIMES con Cédula de Identidad 3963580
Pot. con Código Catastral N° --, registrado en oficinas de Derechos
Reales de La Paz bajo el folio con matrícula 2.01.0.99.0158347;
sobre la base de dictamen pericial de fs. 299 - 321 de obrados
cuyo valor comercial del departamento establece en la suma de Bs.
612.013,68 (SEISCIENTOS DOCE MIL TRECE 68/100 BOLIVIANOS),
cuya situación impositiva PRESENTA DEUDAS IMPOSITIVAS CON
EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ en la suma
Bs. 14.513,00 (catorce mil quinientos trece 00/100 bolivianos)
conforme certificación cursante a fs. 329 de obrados, expensas
comunes: NINGUNA; presentando gravámenes y restricciones
en Folio Real Matrícula 2.01.0.99.0158347 por ASIENTO B-1
GRAVAMEN Hipoteca a favor de ASOCIACIÓN MUTUAL DE
AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA "LA PAZ" DE FECHA
05 DE MAYO DE 2011 por la suma de Bs. 668.800,00 (seiscientos
sesenta y ocho mil ochocientos 00/100 bolivianos). ASIENTO B-2
GRAVAMEN Hipoteca a favor de MUTUAL LA PAZ DE FECHA 04 DE
NOVIEMBRE DE 2013 por la suma de Bs. 98.000,00 (noventa y ocho
mil 00/100 bolivianos). ASIENTO B-3 GRAVAMEN Embargo en favor
de BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. de FECHA 23 DE MAYO
DE 2024 por la suma de Bs. 573.848,18 (quinientos setenta y tres
mil ochocientos cuarenta y ocho 18/100 bolivianos).----- y GARAJE
ubicado en el Edificio Asturizaga II, Nro. 5 Mzna I, Urbanización Irapavi
II, designación Jard. y Garaj. 01 P.B., de la ciudad Nuestra Señora de
La Paz, con una superficie de 3.31 Mts2 de propiedad de MARCELA
REGINA MARTINEZ ANTEZANA con C.I. 4312247 L.P. e IVAN
WALTER FLORES JAIMES con Cédula de Identidad 3963580 Pot.
con Código Catastral N° --, registrado en oficinas de Derechos Reales
de La Paz bajo el folio con matrícula 2.01.0.99.0158344, sobre la
base de dictamen pericial de fs. 299 - 321 de obrados cuyo valor
comercial establece en la suma de Bs. 106.656,43 (CIENTO SEIS

MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 43/100 BOLIVIANOS),
cuya situación impositiva PRESENTA DEUDAS IMPOSITIVAS
CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ en la
suma Bs. 5.869,00 (cinco mil ochocientos sesenta y nueve
00/100 bolivianos) conforme certificación cursante a fs. 328 de
obrados, expensas comunes NINGUNA; presentando gravámenes
y restricciones en Folio Real Matrícula 2.01.0.99.0158344 por
ASIENTO B-1 GRAVAMEN Hipoteca a favor de ASOCIACIÓN
MUTUAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA "LA PAZ"
de FECHA 05 DE MAYO DE 2011 por la suma de Bs. 668.800,00
(seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos 00/100 bolivianos).
ASIENTO B-2 GRAVAMEN Hipoteca a favor de MUTUAL LA
PAZ DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2013 por la suma de Bs.
98.000,00 (noventa y ocho mil 00/100 bolivianos). ASIENTO B-3
GRAVAMEN Embargo en favor de BANCO MERCANTIL SANTA
CRUZ S.A. de FECHA 23 DE MAYO DE 2024 por la suma de Bs.
573.848,18 (quinientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta y
ocho 18/100 bolivianos).-----
Debiendo notificarse a los acreedores cuyo registro se refleja en el
asiento de restricciones y anotaciones, en domicilio real, debiendo
efectuarse los oficios a SEGIP Y SERECI a fin de dar con el último
domicilio real en caso de desconocer al mismo.-----
A cuyo efecto, se señala audiencia de remate el día MARTES 31 de
marzo de 2026, a horas 10:00, debiendo notificarse a Dante Pedro
Paco Paco, Martillero Judicial N° 10, con domicilio procesal en
Calle Genaro Sanjines y Comercio, Edif. San Salvador, Piso 9, Of.
2, quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en HALL
DEL EDIFICIO JUDICIAL DE ZONA SUR UBICADO EN LA CALLE
12 DE CALACOTO ENTRE AV. JULIO PATIÑO Y AV. BUSTAMANTE,
el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos
los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo
publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa
escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de
Justicia de La Paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial,
sean con todas las formalidades de ley. Al Otro sí: Se tiene
presente.-----
NOTIFÍQUESE.-----
Firma y sella: Dr. Adams Oscar Montes Antelo. - JUEZ 2° PÚBLICO
CIVIL Y COMERCIAL, ZONA SUR - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL
DE JUSTICIA - LA PAZ - BOLIVIA. - Firma y sella: Edgar Ramiro
Rojas Cussi. - SECRETARIO-ABOGADO - JUZGADO PÚBLICO
CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - ZONA - LA PAZ - BOLIVIA.-----
El presente aviso de remate es emitido en fecha VEINTE DE MARZO
DE DOS MIL VEINTISEIS.

[Firma manuscrita]

C212030420/23

AVISO DE REMATE



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LA PAZ
JUZGADO PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL
Nº 6 DE LA CIUDAD DE EL ALTO

AVISO DE REMATE
SEGUNDO AVISO DE REMATE.
LA DRA. DEYSI ELIZABETH DRELLANA PATZI, JUEZ PÚBLICO
CIVIL Y COMERCIAL SEXTO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, LA PAZ -
BOLIVIA;

HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL
PROCESO MONITORIO EJECUTIVO SEGUIDO POR CARLOS
ENRIQUE QUISPE TORREJON EN CONTRA DE FRANCISCA
POMA DE RAMIREZ Y ROSMERY RAMIREZ POMA SOBRE COBRO
DE DOLÁRES AMERICANOS, se llevará a cabo audiencia pública
de SEGUNDO REMATE en cumplimiento del auto cursante a fs.
181 - 181 vta. de obrados, cuyo tenor es como a continuación
se transcribe: El Alto, 10 de febrero de 2026.----- En lo principal.-
Del informe que antecede en conocimiento de parte demandante
pudiendo el mismo hacer prevalecer sus derechos y denuncias
en contra de la martillera judicial en las instancias disciplinarias
correspondientes de manera directa.----- Asimismo en mérito al
principio de celeridad previsto en el Art. 3 de la Ley No. 025 de 24
de junio de 2010 conforme al estado de la causa y tomando en
cuenta el informe emitido por Derechos Reales de la ciudad de El
Alto de fs. 85, avalúo pericial aprobado de fs. 79 de obrados acta
de audiencia de primer remate de fs. 104 - 105 de obrados y avalúo
pericial aprobado de fs. 84 de obrados conforme al estado de la
causa a si como los datos del presente exordio se señala fecha de
verificativo para AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE del
bien inmueble ubicado en: (LOTE DE TERRENO) URBANIZACIÓN
ALTO LIMA, 3RA. SECCION NORTE, LOTE 5, MANZANO 121, CON
UNA SUPERFICIE DE 300.00 MTS.2, INSCRITO EN OFICINAS DE
DERECHOS REALES DE LA CIUDAD DE EL ALTO MATRÍCULA
FOLIO REAL NO. 2014010027602, CON CÓDIGO CATASTRAL
04-0050-001 registrado a nombre de ROSMERY RAMIREZ POMA
(demandada) sobre las acciones y derechos correspondientes a
los demandados únicamente, sobre la base de Bs. 110.964,48.-
(CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 48/100
DOLÁRES AMERICANOS), que corresponde a la rebaja del 20%
del valor de la base inicial conforme se tiene del avalúo pericial
comercial de fs. 37 - 47 de obrados, aprobado en fecha 21 de
octubre de 2024 conforme auto de fs. 79 de obrados, verificativo
de audiencia que se señala para el día 31 de marzo de 2026 a
Hrs. 08:30, que se llevará a efecto en EL HALL DE INGRESO DEL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
EL ALTO (PLANTA BAJA) ubicado en la zona 12 de Octubre entre
calle 12 y Av. Franco Valle, a cuyo efecto y en aplicación estricta
del Art. 115 de la Ley No. 025, Art. 418 párrafo I del Código
Procesal Civil, Instructivo No. 01/2019 de fecha 27 de marzo de
2019, acuerdo de sala plena No. 54 de fecha 07 de julio de 2015,
acuerdo de sala plena No. 91/2016 de 13 de septiembre de 2016
todos emitidos por el Tribunal Supremo de Justicia e Instructivo
No. 011/2020 emitido por el Tribunal Departamental de Justicia de

La Paz se designa como MARTILLERO JUDICIAL a la abogada
NAREL ELIA COLQUE SANCHEZ con domicilio procesal en
Edificio Armerdi N° 80 Planta Baja Oficina N° 9, ubicado en la
Av. 6 de Marzo Entre Calle 2 y 3 Frente al Banco FIE y celular
79547596, quien previa su notificación personal y legal deberá
aceptar el cargo dentro de tercero día, conforme a las previsiones
del Art. 418 párrafo II del Código Procesal Civil.----- Los
interesados en participar en el acto de remate podrán concurrir
en el día, hora y lugar señalado, debiendo tomar en cuenta el
empece o depósito de garantía sobre la base del 20% que deben
realizar mediante depósito judicial o dinero en efectivo ante el
notario antes precitado conforme lo establece de manera clara
el Art. 420 párrafo I de la Ley No. 439.----- Se deja claramente
establecido para quienes estén interesados en participar del
acto de remate, que el bien inmueble objeto del remate tiene
cancelados sus pagos de impuestos municipales hasta la gestión
2018 conforme certificación del Gobierno Autónomo Municipal
de la ciudad de El Alto, cursante a fs. 58 - 62 de obrados.-----
Asimismo se dispone que el aviso de remate deberá publicarse
por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional o
local, conforme lo dispone el Art. 419 párrafo III de la Ley 439.-
----- De igual forma se hace constar que sobre el bien inmueble
pesan los siguientes gravámenes: ----- 1. HIPOTECA EN FAVOR
DE QUISPE TORREJON CARLOS ENRIQUE POR LA SUMA DE
\$US. 11200,00 ----- 2. EMBARGO PREVENTIVO EN FAVOR
DE QUISPE TORREJON CARLOS ENRIQUE POR LA SUMA
DE \$US. 20000,00 ----- 3. EMBARGO EN FAVOR DE QUISPE
TORREJON CARLOS ENRIQUE POR LA SUMA DE \$US. 0,00 -----
4. RECTIFICACIÓN EN FAVOR QUISPE TORREJON CARLOS
ENRIQUE POR LA SUMA DE \$US. 55040,00 ----- Dichos
gravámenes y restricciones se hallan consignadas conforme
se establece de la certificación de fs. 85 de obrados.----- De
igual forma se dispone que por el Oficial de Diligencias del
Juzgado notifique a todos los acreedores con el presente
auto y demás piezas procesales pertinentes que tuvieren
constituidas hipotecas - gravámenes sobre el bien inmueble a
rematarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1479
del Código Civil, previas las formalidades de ley.----- Firma y
Sella: Dra. Deysi Elizabeth Drellana Patzi - JUEZ PÚBLICO CIVIL
- COMERCIAL 6° DE EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL
DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.----- Firma y Sella:
Ante M: Miguel Angel Diaz Mollo - SECRETARIO - ABOGADO
- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6° - TRIBUNAL
DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA
----- EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS
AÑOS.
Cc: Arch.

[Firma manuscrita]

C212030702/23



DRA. CONSUELO CUELLAR MULLER JUEZ PUBLICO CIVIL Y
COMERCIAL DECIMO SEXTO DE LA CIUDAD DE LA PAZ.

HACE SABER: QUE, POR EL PRESENTE EDICTO, SE CITA-
LLAMA O EMPLAZA AL SEÑOR TRIGUERO TRIGUERO
ARMANDO JORGE, dentro del Proceso Civil ORDINARIO

seguido por MAMANI QUISPE JOSE Y MAMANI QUISPE PAULINA CELIA contra
TRIGUERO TRIGUERO ARMANDO JORGE; cuyo tenor es como a continuación
sigue.

MEMORIAL CURSANTE A FOJAS VEINTIOCHO A TREINTA Y UNO DE OBRADOS. SEÑOR JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE TURNO DE LA CAPITAL. DEMANDA ORDINARIA DE USUCAPION DECENAL. OTROSIES. JOSE MAMANI QUISPE con C.I. No. 2436337 QR y PAULINA CELIA MAMANI QUISPE con C.I. No. 6849862 QR, ambos mayores de edad y hábiles por derecho casados de Ocupación Artesaño y Artesana con domicilio en la Calle 3 No. 567 Zona Villa Bajo Tejada de la Ciudad de La Paz, ante las consideraciones de su Ilustre Autoridad presentándonos con todo respeto exponemos y pedimos: I.- GENERALES DE LEY DE LOS DEMANDANTES. 1.- Sr. JOSE MAMANI QUISPE, mayor de edad y hábil por derecho con C.I. No. 2436337 casado de Ocupación Artesaño con domicilio en la Calle 3 No. 567 zona Villa Bajo Tejada de la Ciudad de La Paz. 2.- Sra. PAULINA CELIA MAMANI QUISPE, mayor de edad y hábil por derecho con C.I. No. 6849862 casada de Ocupación Artesana con domicilio en la Calle 3 No. 567 Zona Villa Bajo Tejada de la Ciudad de La Paz. II.- GENERALES DE LEY DEL DEMANDADO. 1.- Sr. ARMANDO JORGE TRIGUERO TRIGUERO, mayor de edad y hábil por Ley con C.I. No. 2565093 L.P. casado cuyo domicilio desconocemos por lo que SOLICITAMOS a su Autoridad se OFICIE al SEGIP Y SERECI para que informen sobre el último domicilio del demandado. III.- BIEN DEMANDADO DESIGNADO CON EXACTITUD. Señor Juez, la acción ordinaria de USUCAPION DECENAL o PRESCRIPCION ADQUISITIVA es el lote de terreno y sus construcciones ubicado en la Calle 3 No. 567 Zona Villa Bajo Tejada de la Ciudad de La Paz con una superficie de 150 Mts 2 mismas, que son acreditadas por la Escritura Pública No. 61/2003 y Escritura Pública de Aclaración de Ubicación No. 52/2005 que nos permitimos presentar, el formulario de impuestos a la propiedad privada, Informe de Tradición y la Información Rápida y cuyas colindancias se encuentran en el Plano que arriamos al presente expediente. IV.- RELACION DE HECHOS Art. 110 Num. 6 Ley No. 439. Ilustre Autoridad, por Escritura Pública No. 61/2003 protocolizada por ante Notaría de Fe Pública No. 047 a cargo de la Dra. SILVIA R. VELASCO GUZMAN el Sr. ARMANDO PEDRO TRIGUERO TRIGUERO a través de su Apoderado HUMBERTO PETER ZABALETA NINA nos transfieren una fracción de Lote de Terreno de 150 Mts. 2 ubicado en Inca Llojeta Lugar Sumi Cachu del Cantón Achopalla Provincia Murillo, actualmente urbanizado a la Calle 13 de diciembre s/n de la Zona Inca Llojeta Ciudad de La Paz, ingresando inmediatamente en posesión real y corporal donde construimos nuestra vivienda de dos plantas y realizado la instalación de los servicios básicos de luz, agua y alcantarillado, sin embargo por desconocimiento no hicimos registrar nuestro derecho en la Oficina de Derechos Reales habiendo hecho transcurrir el tiempo y cuando pretendí hacerlo el mismo, la Partida de Registro estaba cancelada con las que nos vendió cómo consta de la Información Rápida corresponde a la última Matrícula No. 2010990007058 que presento registrado a nombre de ARMANDO PEDRO TRIGUERO TRIGUERO quien tiene la legitimación pasiva por ser el último registro lo que me impidió perfeccionar mi derecho propietario. Señor Juez, han transcurrido más de 20 años en los que nos encontramos en posesión pacífica y continuada sin perturbación de terceros del inmueble sito en la Urbanización Bajo Tejada y Avenida Panorámica de la Ciudad de La Paz con una fracción de terreno de 150 Mts. 2 actualmente Calle 3 No. 567 Zona Bajo Tejada Ciudad de La Paz, en los que construimos nuestra vivienda de dos plantas he hicimos instalar los servicios básicos como se evidencia de las facturas de luz y agua, ejercemos nuestros derechos de dueños y señores en forma pacífica, continuada sin interrupción de personas, posesión como buenos padres de familia, cumpliendo los elementos volitivos de la persona el CORPUS el dominio sobre la cosa la casa, terreno y el ANIMUS al comportarme como verdadero dueño con actos de dominio como ser la construcción de nuestra casa, nuestra propiedad no se encuentra sobrepuesta a propiedad ajena ni ha propiedad municipal o área de equipamiento así se evidencia de la CERTIFICACIÓN de la Dirección de Desarrollo y Administración Territorial del Municipio de La Paz que indica "El inmueble se encuentra en área consignada en área residencial, no se encuentra identificada como propiedad Municipal o área verde" y por la CERTIFICACIÓN de la Junta de Vecinos se establece que soy vecino y cumplo con los trabajos comunales como propietario del bien inmueble objeto de Usucapion, han transcurrido más de 20 años en los que ejercemos nuestro derecho de propiedad sobre el bien inmueble ubicado en la actual Calle 3 No. 567 de la Zona Bajo Tejada de la ciudad de La Paz con una superficie de 150 Mts. 2 cuyas colindancias son al NORTE con el vecino, al SUR con la Calle 3, al ESTE con el vecino y al OESTE con la casa de otro vecino mismas se evidencian en el Plano de Lote puesto a su consideración. VI.- LA INVOCACION DEL DERECHO EN QUE SE FUNDA Num. 7, Art. 110. Señor Juez, el Art. 56 Par. II de la CPE garantiza la propiedad privada siempre que cumpla una función social, mi casa es la vivienda familiar que ha sido adquirida con bastante esfuerzo y constituye el patrimonio familiar, el Art. 87 del CC establece que "La posesión es el poder de hecho ejercido sobre una cosa mediante actos que denotan la intención de tener sobre ella el derecho de propiedad o un derecho real", de lo descrito se evidencia que nuestras personas al tener la posesión legal por transferencia onerosa ejercemos nuestros derechos de dominio sobre el bien inmueble, concordante con esta norma el Art. 138 del CC que establece "La propiedad de un inmueble se adquiere también por solo la posesión continuada durante diez años" de lo precedentemente descrito nuestras personas se encuentran en posesión continuada por más de 20 años toda esta normativa está directamente vinculada a la Jurisprudencia sentada en el A.S. No. 207 que en sus partes salientes indica "Es evidente, que la propiedad inmueble se adquiere también por solo la posesión continuada durante diez años... demostrándose que la posesión haya sido enteramente pacífica, que el bien sea prescriptible, conlleve la presunción de dueño y se demuestre el efectivo abandono del titular del derecho", así también lo expresa el Art. 1492 del CC al indicar "Los derechos se extinguen por la prescripción cuando su titular no los ejerce durante el tiempo que la Ley establece" en el presente caso y por la documentación que cursa en obrados se cumple a cabalidad la normativa señalada y corroborada por la Jurisprudencia. Asimismo Señor Juez, el Art. 110 Num. 1 al 10, Art. 362 Par. II, Art. 363 Par. I al IV de la Ley No. 439, determinan el procedimiento para lograr la pretensión que ponemos a Vuestra consideración. VII.- DE LA CUANTIA Y SU ESTIMACION POSIBLE. Señor Juez, el avalúo del inmueble objeto de la Usucapion Decenal según el Municipio de La Paz su base imponible lo ha otorgado un valor de Bs. 19.132.00 cuya cuantía se encuentra dentro la Competencia de Vuestra Autoridad. VII.- PETICION EN TERMINOS CLAROS Y POSITIVOS Num. 9 Art. 110. Señor Juez, apoyado en los fundamentos de hecho y derecho y amparado en el Art. 56 Par. II de la CPE, Art. 87, 138 y 1492 del Código Civil Art. 110 Num. 1 al 10; Art. 362 Par. II, Art. 363 Par. I al IV de la Ley No. 439, en la VIA ORDINARIA DE HECHO, DEMANDAMOS la USUCAPION DECENAL o PRESCRIPCION ADQUISITIVA del Lote de terreno y sus construcciones ubicado en la Urbanización Bajo Llojeta y Avenida Panorámica, actual Calle 3 No. 567 de la Zona Bajo Tejada de la ciudad de La Paz con una fracción de superficie de 150 Mts. 2, SOLICITANDO a V.R. previos los trámites procesales en Sentencia se digna declarar PROBADA nuestra demanda consecuentemente operada la Usucapion Decenal impetrada y en Ejecución de Autos se digna DISPONER el Registro de nuestra propiedad en la Oficina de Derechos Reales y sea esta con todas las formalidades de Ley. OTROSÍ 1º.- A fines de la Ley No. 031 (LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACIÓN) SOLICITO a V.R. tenga a bien disponer la CITACION con la presente acción al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

EDICTO

OTROSÍ 2º.- Señor Juez, la presente acción ordinaria la dirijo en contra de las siguientes personas: 1.- Sr. ARMANDO PEDRO TRIGUERO TRIGUERO, mayor de edad y hábil por Ley con C.I. No. 2565093 L.P. cuyo domicilio desconocemos por lo que SOLICITAMOS se OFICIE al SEGIP Y SERECI para que informen a su Autoridad sobre el último domicilio del demandado. OTROSÍ 3º.- En calidad de pruebas conforme lo dispone el Art. 111 de la Ley No. 439, PRESENTAMOS las siguientes pruebas: I. PRUEBA DOCUMENTAL. 1.- TESTIMONIO DE PROPIEDAD No. 61/2003. 2.- FORMULARIOS DE PAGOS DE IMPUESTOS. 3.- PLANO DE LOTE Y FOTOGRAFÍAS DEL INMUEBLE. 4.- CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA ZONA BAJO TEJADA. 5.- FACTURAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. 6.- FACTURAS DEL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. 7.- INFORMACIÓN RÁPIDA DE DERECHOS REALES. 8.- INFORME DEL DIRECTOR DE DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ que indica QUE NO ES PROPIEDAD MUNICIPAL ni ÁREA VERDE. 9.- DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA. 10.- CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. 11.- SOLICITUD para SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. 12.- FACTURAS DEL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO. 13.- CEDULA DE IDENTIDAD. II.- PRUEBA TESTIFICAL. A las siguientes personas: 1.- Sr. FABIAN TARQUI QUISPE, mayor de edad y hábil por derecho con C.I. No. 460729 L.P. Viudo Empleado con domicilio en la Avenida Panorámica No. 3828 Zona Bajo Tejada de la Ciudad de La Paz. 2.- Sra. MARGARITA CONDORI de URQUIZO, mayor de edad y hábil por derecho con C.I. No. 4750276 L.P. casada de ocupación Comerciante con domicilio en la Calle 3 No. 560 de la Ciudad de La Paz. 3.- Sra. MARIA ANTONIA MIRABAL HUANCA, mayor de edad y hábil por derecho con C.I. No. 2466069 Divorciada Ama de casa con domicilio en la Calle 2 No. 473 Villa Bajo Tejada de la Ciudad de La Paz. 4.- Sr. MARCELA HUANCA AGUILAR de MAMANI, mayor de edad y hábil por Ley con C.I. No. 4941322 L.P. casada de Ocupación Labores de casa con domicilio en la Calle Puerto Ilo No. 205 Zona Bajo Tejada de la Ciudad de La Paz. III.- INSPECCION JUDICIAL. Conforme lo dispone el Art. 187 Par. I al III y el Art. 188 Par. I al IV de la Ley No. 439 PROPONGO en calidad de PRUEBA de cargo la INSPECCION JUDICIAL en el INMUEBLE objeto de la litis. OTROSÍ 3º.- El abogado que suscribe en cuanto a Honorarios Profesionales se atiene al arancel mínimo del I.C.A.L.P. OTROSÍ 4º.- Señalo domicilio procesal Calle Potosí No. 876 Edif. Chain 3er. Piso Of. 6 correo Electrónico oscaravoca@hotmail.com Tel. Móvil 73521343-02622370, SOLICITANDO tenga presente para la Notificación Electrónica. SERÁ OBRAR EN JUSTICIA Y DERECHO, ETC. La Paz, 27 de noviembre de 2024. FIRMA: JOSE MAMANI QUISPE. FIRMA: PAULINA CELIA MAMANI QUISPE. FIRMA Y SELLA: Dr. Oscar N. Laura Campoverde. ABOGADO. M.C.A. 003127 - NIT: 2622370010. RPA No. 28223700NLC. U.M.S.A. - LA PAZ - BOLIVIA. MEMORIAL CURSANTE A FOJAS SESENTA Y SEIS A SESENTA Y OCHO VTA. DE OBRADOS. SEÑORA JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 16 DE LA CAPITAL. NUREL No. 204200286. CUMPLE SUBSANANDO Y PIDE ADMISION. OTROSIES. JOSE MAMANI QUISPE Y PAULINA CELIA MAMANI QUISPE en el proceso ORDINARIO sobre USUCAPION DECENAL seguido en contra de ARMANDO JORGE TRIGUERO TRIGUERO, ante su Autoridad presentándonos con todo respeto exponemos y pedimos: Ilustre Autoridad, hemos sido notificados con el Decreto de fecha 19 de mayo de 2025 de fs. 62 de obrados en el que V.R. OBSERVA nuestra acción y dispone que cumpla con los requisitos omitidos en la demanda en SEIS PUNTOS expresos otorgándonos el plazo de TRES DIAS en mérito a ello en tiempo hábil y oportuno CUMPLIMOS SUBSANANDO bajo los siguientes fundamentos de hecho y derecho: 1.- ADJUNTA INFORMACION RAPIDA ACTUALIZADA SOBRE LA MATRICULA 2010990007058. Señora Juez, su Autoridad ha dispuesto que ADJUNTE el FOLIO REAL o la INFORMACION RAPIDA expedido por la Oficina de Derechos Reales a efectos de dirija la demanda en contra de quien figure en la misma, por lo que cumpliendo lo determinado por su Autoridad PRESENTO la INFORMACION RAPIDA en el que figura como último registro al señor ARMANDO JORGE TRIGUERO TRIGUERO como demandado, SOLICITANDO tenga presente y por cumplido. 2.- EL NOMBRE Y GENERALES DE LA PARTE DEMANDADA Inc. 4 del Art. 110 CPC. Señora Juez, el demandado responde al nombre de: ARMANDO JORGE TRIGUERO TRIGUERO, mayor de edad y hábil por Ley con C.I. No. 2565093 con domicilio según el Informe del SEGIP se encuentra en la Calle Lijana No. 24 Acod. Carlos Blanco Provincia Sud Yungas del Departamento de La Paz, Legitimidad pasiva acreditada por la INFORMACION RAPIDA donde se encuentra el nombre como último registro en la Matrícula No. 2010990007058. 3.- EL BIEN DEMANDADO DESIGNADO CON TODA EXACTITUD Inc. 5) Art. 110 CPC. Señora Juez, el bien inmueble objeto de la presente acción ordinaria de USUCAPION DECENAL o PRESCRIPCION ADQUISITIVA, es el Lote de Terreno y sus construcciones fracción con una superficie de 150 Mts. 2 ubicado en la Calle 3 No. 567 de la Zona Bajo Tejada de la Ciudad de La Paz cuyas colindancias son al NORTE con el Vecino, al SUR con la Calle No. 3, al ESTE con otro Vecino al OESTE con otro vecino, mismo que ser acreditado por Documentación fehaciente y la posesión pacífica e ininterrumpida si perturbaciones de ninguna índole. 4.- LA INVOCACION DEL DERECHO EN QUE SE FUNDA Inc. 7) Art. 110 CPC. Ilustre Autoridad, la máxima Ley del ordenamiento jurídico del Estado Plurinacional en su Art. 19 Par. I y II ha establecido como DERECHO FUNDAMENTAL LA VIVIENDA con el fin de dignificar la vida familiar y comunitaria en este contexto la vivienda se ha considerado como un Derecho Humano respaldado por el Pacto de San José de Costa Rica que forma parte del Bloque de Constitucionalidad ya que el inmueble donde tenemos nuestra vivienda desde más de 20 años atrás es el sitio donde ejercemos nuestro derecho, en ese ámbito el Art. 56 Par. I y II garantizan la propiedad privada siempre que cumpla una función social, al ser nuestra vivienda el inmueble objeto de Usucapion ella sirve para que nuestra familia tenga una vida plena con goce y disfrute de lo que adquirimos con anterioridad y que por razones ajenas no se ha consolidado nuestro derecho de propiedad; el inmueble objeto de la Prescripción donde construimos nuestra vivienda desde hace más de 20 años nos encontramos en Pacífica POSESION mismo que se adecua a lo establecido en el Art. 87 Par. I y II del Código Civil es indica "La posesión es el poder de hecho ejercido sobre una cosa mediante actos que denotan la intención de tener sobre ella el derecho de propiedad u otro derecho real" nuestras personas al haber construido nuestra vivienda y los servicios básicos estamos obrando como propietarios, así también se evidencia del pago de impuestos a la propiedad privada y al tener el poder de hecho traducido en la POSESION por más de 10 años estos actos de hecho y el comportamiento con verdaderos dueños son amparados por el Art. 138 del Sustantivo Civil que explica: "La Propiedad de un bien inmueble se adquiere también por solo la POSESION CONTINUADA durante diez años" en este contexto nuestras personas al tener la posesión pacífica y continuada por más de 20 años sin que haya personal natural o jurídica que haya interrumpido el legal ejercicio de propiedad, nuestra pretensión es sustentada por esta normativa civil y por la prueba documental que cursa en obrados; es en este ámbito que la Uniforme Jurisprudencia ha determinado taxativamente en el A.S. No. 207 que claramente indica "es evidente que la propiedad inmueble ser adquiere también por el solo la posesión continuada durante 10 años... demostrándose que la posesión haya sido enteramente pacífica, QUE EL BIEN SEA PRESCRIPTIBLE, CONLLEVE LA PRESUNCION DE DUEÑO Y SE DEMUESTRE EL EFECTIVO BANDO DEL TITULAR DEL DERECHO" de los antecedentes descrito se establece que nuestras personas hemos adquirido onerosamente el inmueble de 150 Mts. 2 y por razones ajenas a nosotros no se pudo registrar y que adquiera publicidad lo que motiva nuestra acción ya que cumplimos con lo establecido por la Ley y la abundante jurisprudencia, por ello así también el art. 1492 Par. I del Código Civil establece que "Los derechos se extinguen por la prescripción cuando su titular no los ejerce durante el tiempo que la ley establece" de lo descrito con anterioridad se evidencia que Armando Jorge Triguero Triguero ha hecho un abandono al no reclamar y que nuestras personas haciendo uso de la prescripción pedimos se nos ratifique en nuestro derecho de propiedad mediante una sentencia que consolide nuestro anhelado derecho de propiedad y se registre en la oficina de Derechos Reales; a este efecto a fin de lograr la Usucapion Decenal se debe obligatoriamente seguir el Procedimiento para lograr se consolide nuestra pretensión, en este contexto cumpliendo el Art. 110 Inc. 1) al 10) de la Ley No. 439 con referencia a los requisitos de la demanda Ordinaria los cuales los cumple conforme a la observación además

que habiéndose cumplido con la Conciliación Previa dispuesta por el Art. 362 Par. II del Adjetivo Civil cuya acta cursa en obrados corresponde a V.R. Admitir la presente acción Ordinaria. 5.- LA PETICION FORMULADA EN TERMINOS CLAROS Y POSITIVOS Inc. 9 Art. 110 CPC. Señora Juez, apoyados en la Relación de hechos y la Invocación del derecho en que se funda la presente acción Ordinaria de conformidad a lo establecido en el Art. 19 Par. I y II, Art. 56 Par. I y II de la Constitución Política del Estado sobre los derechos fundamentales a la Vivienda y Propiedad; los Arts. 87 Par. I y II, Art. 138 y Art. 1472 del Código Civil que establecen la posesión como un poder de hecho sobre un bien inmueble y el abandono del titular dan lugar a la acción que pongo a su consideración y el Art. 110 Inc. 1 al 100 y Art. 362 Par. I y Art. 363 Par. I al IV de la Ley No. 439 que establecen el procedimiento ordinario además de la Jurisprudencia vinculante en el A.S. No. 207, en la VIA ORDINARIA DE HECHO, DEMANDAMOS la USUCAPION DECENAL o PRESCRIPCION ADQUISITIVA del inmueble y sus construcciones ubicado en la Calle 3 No. 567 de la Zona Bajo Tejada de la Ciudad de La Paz con una extensión superficial de 150 Mts. 2 fracción de terreno de 2.000 Mts. 2 registrado nombre del demandado ARMANDO JORGE TRIGUERO TRIGUERO, SOLICITANDO a V.R. previos los actos procesales dispuestos por el Art. 365, 366 y siguientes del Código Procesal Civil, en Resolución de digne declarar PROBADA la demanda Ordinaria de USUCAPION DECENAL por consiguientes operada la Prescripción Adquisitiva, DISPONIENDO el Registro en la Oficina de Derechos Reales de La Paz habilitándose al efecto una Nueva Matrícula de Propiedad y sea esta con todas las formalidades de Ley. 6.- PRECISA E INDIVIDUALIZA LOS ELEMENTOS DE PRUEBA Y SU UTILIDAD. Ilustre Autoridad a fin de dar cumplimiento a la OBSERVACIÓN de V.R. y conforme al Art. 111 Par. I al III de la Ley No. 439, me permito precisar e individualizar los elementos de prueba que cursan en obrados bajo el siguiente extremo: 1.- Testimonio de Propiedad No. 61/2003, establece que hace más de 22 años hemos adquirido de forma lícita el inmueble ubicado en la Calle 3, No. 567 de la Zona Bajo Tejada de la Ciudad de La Paz ingresando en posesión inmediata donde hemos construido nuestra vivienda. 2.- Formularios del Pago de Impuestos, estas literales hacen plena fe que cumplimos con las obligaciones impositivas al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz encontrándonos en pacífica y continuada posesión. 3.- Plano de Lote y Fotografías, con esta literal demostramos que el inmueble objeto de la Litis tiene una superficie útil de 150 Mts. 2 y que cuenta con construcción de nuestra vivienda donde vivimos como dueños desde hace más de 20 años. 4.- Certificación de la Junta de Vecinos, esta literal establece que nuestras personas estamos afiliados a la Junta de Vecinos y cumplimos con los usos y costumbres además de que establece nuestra posesión ininterrumpida por más de 20 años. 5.- Facturas del Servicio de Energía Eléctrica, con esta prueba demostramos que contamos con el servicio básico de Energía Eléctrica en nuestro domicilio real. 6.- Aviso de Cobranza del Servicio de agua potable, con ello demostramos que nuestro domicilio cuenta con el servicio básico de agua potable y alcantarillado dentro nuestra vivienda. 7.- Información Rápida, esta literal evacuada de la oficina de DD.RR. de La Paz establece la LEGITIMIDAD PASIVA de ARMANDO PEDRO TRIGUERO TRIGUERO quien tiene el último registro de propiedad del inmueble objeto de la Litis. 8.- Informe del Director de Desarrollo Administración Territorial del Municipio de La Paz, que establece taxativamente que el Inmueble de nuestra propiedad no se encuentra dentro de área Municipal, publica ni área verde por lo tanto libre de toda determinación Municipal. 9.- Declaración Jurada Voluntaria, en el que se establece que nuestras personas nos encontramos en pacífica posesión construyendo nuestra vivienda en el inmueble ubicado en la Calle 3 No. 567 de la Zona Bajo Tejada Ciudad de La Paz. 10.- Contrato de Suministro de Energía Eléctrica, demuestra documentalmente que realizamos el trámite ante las Oficinas de DELAPAZ para el suministro de energía eléctrica en nuestra vivienda. 11.- CARTA DE SOLICITUD para el suministro de agua potable realizado a EPSAS que establece que hemos ejercitado todo nuestros derechos de petición como un derecho humano al agua. 12.- Facturas del Servicio de Gas Domiciliario, que establece que nuestras personas en nuestro domicilio contamos con el servicio de Gas Domiciliario el mismo que fue otorgado por demostrado titularidad del derecho de propiedad. 13.- PRUEBA TESTIFICAL, con las atestaciones testificales de los ciudadanos propuestos demostramos nuestra pacífica e ininterrumpida posesión por más de 20 años donde hemos construido nuestra vivienda con todos los servicios básicos y donde se desarrollaron nuestros hijos, atestaciones Vuestra Autoridad. 14.- Con la INSPECCION JUDICIAL, su Autoridad verificará in situ en el inmueble de la Calle 3 No. 567 Zona Bajo Tejada de la Ciudad de La Paz que nuestra pretensión es real y verifica que nuestra propiedad tiene 150 Mts. 2 y contamos con los servicios básicos y construcción de nuestra casa, siendo esta una prueba fundamental. Así tenemos por CUMPLIDA Y SUBSANADA la presente acción ordinaria de Usucapion Decenal, IMPLORANDO a V.R. bajo el principio de Acceso a la Justicia y Tutela Legal Efectiva como componentes del Debido Proceso se digna ADMITIR y correr en traslado a la parte demandada y sea esta con todas las formalidades de Ley. OTROSÍ 1º.- Adjunto al presente INFORMACION RAPIDA ACTUALIZADA evacuada de la oficina de Derechos Reales, SOLICITANDO tenga presente. OTROSÍ 2º.- Domicilio el ya señalado Correo Electrónico oscaravoca@hotmail.com Tel. Móvil 73521343-02622370, SOLICITANDO tenga presente. SERA OBRA DE JUSTICIA, ETC. La Paz, 10 de julio de 2025. FIRMA: JOSE MAMANI QUISPE. FIRMA: PAULINA CELIA MAMANI QUISPE. FIRMA Y SELLA: Dr. Oscar N. Laura Campoverde. ABOGADO. M.C.A. 003127 - NIT: 2622370010. RPA No. 28223700NLC. U.M.S.A. - LA PAZ - BOLIVIA. MEMORIAL CURSANTE A FOJAS SESENTA Y NUEVE DE OBRADOS. MAMANI TRIGUERO. La Paz, 15 de julio de 2025. VISTOS: Habiendo subsanado lo observado, se ADMITE la presente demanda en la vía ordinaria de USUCAPION DECENAL conforme lo determinado por los Arts. 362 y 363 siguientes del Código Procesal Civil; interpuesto por JOSE MAMANI QUISPE Y PAULINA CELIA MAMANI en cuanto hubiere lugar en derecho, debiendo correrse en traslado a la parte demandada y sea esta con todas las formalidades de Ley. Sin perjuicio notifié al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con la demanda y partes pertinentes del proceso, de conformidad con el Art. 3 núm. 1) y art. 339 de la Constitución Política del Estado, sea con las formalidades de Ley. PROVIDENCIANDO LOS OTROSIES DE FS. 28 a 31. Al otrosí 1 y 2: estese a lo principal. Al otrosí 3: la prueba documental, la prueba testifical y la inspección judicial se considerarán en su oportunidad. Al otrosí 3: Se considerará en su oportunidad procesal. Al otrosí 4: Por señalado el domicilio procesal y medios telemáticos para fines de notificación. FIRMA Y SELLA: DRA. CONSUELO CUELLAR MULLER JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 16. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. LA PAZ-BOLIVIA. FIRMA Y SELLA: Ante mí: Lizett Patricia Aliaga Choque. JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 16. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. LA PAZ-BOLIVIA. EL PRESENTE EDICTO, ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS AÑOS.- Por orden de la Sra. Juez Público en lo Civil y Comercial 16ª de la Capital.-



OFERTA.
Plastificado de
certificados
de sufragio
por tres
bolivianos.



¿LEY SECA? Una persona duerme
su borrachera cerca de una unidad
educativa. Ignoró la ley seca.



OBSEQUIO. Vecinos obsequian un toro
al candidato Leopoldo Chui.

EN GENERAL, HUBO NORMALIDAD EN LAS SUBNACIONALES

Imágenes distintas de una jornada especial



EXPRESIDENTE.
Jaime Paz
Zamora emitió
su voto ayer en
San Lorenzo,
departamento de
Tarija.

TRÓPICO.
Leopoldo Loza,
ex militante del
MAS, votó junto
a Evo Morales en
Chimoré.



COMERCIO. Las puertas de todos los
recintos electorales se convirtieron en
mercados en los que se ofreció alimentos y
productos de todo tipo.